El Instituto Navarro para la Igualdad y Médicos del Mundo renuevan su convenio contra la mutilación genital femenina

La entidad organiza talleres de mediación cultural en Navarra con niñas y mujeres en cuyos países de origen se produce esa vulneración de derechos

Viernes, 07 de mayo de 2021

Miguel Elorz y Eva Istúriz, en la firma del convenio.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), ha renovado su convenio anual con Médicos del Mundo Navarra, entidad a la que aporta 35.000 euros. La ONG continuará la labor de mediación cultural entre mujeres y niñas de la Comunidad Foral originarias de países donde no se ha erradicado la mutilación genital femenina.

Por parte del INAI ha firmado el convenio su directora-gerente, Eva Istúriz, y por Médicos del Mundo en Navarra, su coordinador, Miguel Elorz Romano.

El Ejecutivo invierte 35.000 euros que Médicos del Mundo Navarra destinará a la organización de talleres con mujeres residentes en la Comunidad Foral en cuyos países de origen se practica la mutilación genital femenina. En concreto, se potenciará el papel de las mediadoras, mujeres africanas lideresas en sus comunidades. Además, se continuará la experiencia de 2020, que incorpora también hombres del mismo origen, a quienes se forma previamente para reforzar el mensaje de sensibilización dirigido a la población en general y a las mujeres jóvenes de origen africano, en particular.

Médicos del Mundo en Navarra es una entidad de referencia en la lucha contra la mutilación genital femenina, a través de la mediación cultural como forma más efectiva de acercamiento a las mujeres, niñas y sus familias para la erradicación de esta práctica que atenta contra sus derechos. La entidad plantea su intervención desde el punto de vista de los derechos de las mujeres y niñas, protagonistas del programa de actuación.

Violencia contra la mujer, según la Ley Foral

La mutilación genital femenina es una manifestación de violencia hacia las mujeres, y así lo contempla la La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. La norma la define como “cualquier procedimiento que implique o pueda implicar la eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones en los mismos”.

La Administración de la Comunidad Foral, tiene la obligación, según la ley, de establecer protocolos de atención y detección ante casos de mutilación genital femenina y procurar la formación específica necesaria a las y los profesionales intervinientes.

El Gobierno de Navarra aprobó en noviembre de 2016 un Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que garantiza la aplicación de un protocolo establecido años antes para identificar a las mujeres afectadas o a las niñas en riesgo de padecer mutilación genital y coordinar las actuaciones de atención integral en la Comunidad Foral de Navarra.